



San Juan Bautista, Misiones, 13 de mayo de 2025

INFORME N° 01/2025 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, Rector Organizador
Universidad Nacional de Misiones
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 "SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469569".

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 07:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. ANTECEDENTES.

- PAC N°: 469569.
- RUBRO: 284 – SERVICIOS DE CATERING
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2025: Gs. 10.000.000.-
- COSTO ESTIMADO: Gs. 10.000.000.-
- FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP: 08/10/2024.
- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO. El monto mínimo del presente proceso asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 70, 71 y 73 del Decreto 2264/24, se ha llevado a cabo en el local del Rectorado de la UNAMIS, el día *viernes 09 de mayo del año dos mil veinticinco*; siendo las 08:30 horas, presentándose 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

N°	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	4232822-5	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ	pauli.figari92@gmail.com

Obs.: no se ha asentado ninguna observación en el acta de apertura.

4. METODO DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará conforme los criterios definidos en la Sección 4 – Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el **Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:**

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:



- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24**, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA A (5% MONTO MAXIMO)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	PIZZA PAU de Paula Guadalupe Gonzalez Ramirez - RUC 4232822-5	373,000	373,000	-	500,000	500,000	DECLARACION JURADA	CUMPLE

Una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	373,000

6. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24



6.1. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:

No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.

6.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha analizado el formulario de oferta de la planilla de precios ofertada por las empresas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripcion del bien	REFERENCIAL	PIZZA PAU de Paula Guadalupe Gonzalez Ramirez- RUC 4232822-5	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (25% por debajo o 15% por encima)
1	Provision de chipita (chipita fresca. Cotizar en bandeja descartable de 1 kilo)	73,250	70,000	- 4.44
2	Provision de chipita (chipitas de maiz y almidon tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	29,625	28,000	- 5.49
3	Provision de Cafe negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	31,800	31,000	- 2.52
4	Provision de Cocido Negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	30,400	28,000	- 7.89
5	Provision de Leche (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	21,200	20,000	- 5.66
6	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para tablonos largos de 2,20 mts x 0,90 mts	19,500	20,000	2.56
7	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como minimo	18,250	19,000	4.11
8	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubre - Manteles varios colores para tablonos de 2,20 mts x 0,90 mts	18,750	18,000	- 4.00



Item	Descripcion del bien	REFERENCIAL	PIZZA PAU de Paula Guadalupe Gonzalez Ramirez- RUC 4232822-5	
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	VARIACION Res DNCP N° 454/24 (25% por debajo o 15% por encima)
9	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como minimo	16,500	16,000	- 3.03
10	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Polleron varios colores para tablon de 2,20 mts x 0,90 mts	16,500	16,000	- 3.03
11	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Polleron varios colores para mesas redondas de 8 personas como minimo	16,500	16,000	- 3.03
12	Provision de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plastico	5,200	5,000	- 3.85
13	Provision de tablon . Alquiler Tablones largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	17,250	16,000	- 7.25
14	Provision de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como minimo	12,250	10,000	- 18.37
15	Provision de vasos . Vasos altos de vidrio de 200 ml	4,800	4,500	- 6.25
16	Provision de copas . Copas de vidrios para vino	6,000	6,500	8.33
17	Provision de vasos . Vasos de Plasticos desechables x 100 unidades	15,600	14,500	- 7.05
18	Servilletas de papel desechables por 100 unidades	6,000	5,500	- 8.33
19	Provision de agua mineral c/ gas de 500cc	5,630	5,000	- 11.19
20	Provision de agua mineral s/ gas de 500cc	5,540	5,000	- 9.75
21	Provision de agua mineral c/ gas de 1000cc	9,200	9,500	3.26
22	Provision de agua mineral s/ gas de 1000cc	9,300	9,500	2.15

ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

Se ha analizado el precio ofertado por la empresa, y en el ejercicio de su facultad discrecional de acuerdo a lo señalado en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 454/24, y considerando que ningún precio ofertado ha sobrepasado los porcentajes que requieran una justificación al respecto (sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido), entiende que es factible de admitirla y ejecutar las prestaciones del contrato, por lo tanto, recomienda la aceptación de los precios ofertados por las firmas que prosiguen con la evaluación de las condiciones establecidas en el PBC.

6.3 - VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL

Prosiguiendo con la Evaluación de las Ofertas presentadas se analiza lo dispuesto:

- Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".



- Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION".
- CIRCULAR DNCP N° 09/24.

Por consiguiente, se procede a analizar CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Que, en atención a la normativa vigente se procede a detallar el certificado presentado por la firma:

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO	PRESENTA / NO PRESENTA	RECARGO 40%
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	373.000	NO PRESENTA	-

Reporte extraído de la página web del MIC a través de la consulta por número de ID



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

EL CITADO MARGEN NO SE APLICA YA QUE LA OFERTA ES LA UNICA.



POSTERIORMENTE CONFORME AL CUADRO DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO CON OTROS DOCUMENTOS DEL PRESENTE LLAMADO (numeral 2.1.3 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24).

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	373.000

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LA FIRMA QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 75 y 79 del Decreto Nro. 2264/24, se coteja si la oferta contiene los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	1
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	C
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NP
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	C
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	1
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	C
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	C
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	1
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A



	EMPRESA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	1
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	1
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	1
Copia Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web (www.dnit.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).	N/A



Copia del Formularios N° 106 y 501 (o su equivalente según la normativa actual) de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	C
Copia del Formulario 515 IRP-RSP (o su equivalente según la normativa actual) para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, de los años 2021, 2022 y 2023	N/A
Copia del Formulario 120 IVA General de 36 meses correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA CONFORME A LOS INDICES

REQUERIDOS:

PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5:

CALCULO DE EFICIENCIA							
REFERENCIA	2021	2022	2023	AÑO	MONTO PROMEDIO	COEFICIENTE	ANALISIS (Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos)
INGRESO	126,028,901	86,058,067	85,831,414	3	99,306,127	2.35	CUMPLE
EGRESO	57,006,822	28,402,520	41,345,445	3	42,251,596		

EXPERIENCIA

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Experiencia
Requisitos Mínimos
Demostrar la experiencia en la provisión de chipitas, café, cocido y otros, objeto de la contratación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022, 2023 y 2024. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

	EMPRESA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	1
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA CONFORME AL PORCENTAJE Y DOCUMENTACIONES

REQUERIDAS:

Nº	EMPRESA:	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	50% DEL TOTAL OFERTADO	es = o < 50% de la Oferta (Requerido)			MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
				PERIODO REQUERIDO				
				2022	2023	2024		
1	PIZZA PAU de Paula Guadalupe Gonzalez Ramirez - RUC 4232822-5	10,000,000	5,000,000	2,586,000	2,196,000	615,000	5,397,000	CUMPLE



CAPACIDAD TECNICA

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Capacidad Técnica
Requisitos mínimos
1. El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega establecido por la convocante.

	EMPRESA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	1
Declaración jurada	C

Como resultado del análisis, se ha comprobado que la firma ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y formales para seguir en competencia conforme a los Requisitos Documentales para la Evaluación requeridas en el PBC y a lo establecido en el Decreto Nº 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22, por lo que se continuará la evaluación de la misma con otros parámetros establecidos en el presente proceso.

8. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, se procede a la evaluación conforme a la oferta recibida en cada ítem:

CUADRO DE EVALUACION DE LAS EETT

Especificaciones técnicas	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5
Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas	CUMPLE

ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO

Conforme a lo verificado, la misma CUMPLE con los parámetros de especificaciones técnicas establecidas.

9. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procede a la verificación de inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

Nº	OFERENTE
1	PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5

El oferente no cuenta con registro de inhabilitación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION LEGAL: - PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5



Analizado la condición del propietario de la empresa a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no en la cual se constata que no registran antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso que resulta adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Asimismo, se **CONSTATA** que la citada firma, no se halla comprendida dentro de las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 de la ley 7021/22.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 "SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469569" para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2025, observando que el monto a ser adjudicado no supera la misma lo que permite proseguir con la presente adjudicación.

12. CONCLUSION:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente, se recomienda la emisión de la Resolución por la máxima autoridad para:

ADJUDICAR la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2025 "SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 469569", a la firma PIZZA PAU DE PAULA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ - RUC 4232822-5, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Presentación	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Provisión de chipita (chipita fresca. Cotizar en bandeja descartable de 1 kilo)	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	70.000	70.000
2	Provisión de chipita (chipitas de maíz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	28.000	28.000
3	Provisión de Café negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	31.000	31.000



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado.unamis@gmail.com
San Juan Bautista - Misiones- Paraguay

Ítem	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Presentación	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
4	Provisión de Cocido Negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	28.000	28.000
5	Provisión de Leche (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	20.000	20.000
6	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para tablones largos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	20.000	20.000
7	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	19.000	19.000
8	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubre - Manteles varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	18.000	18.000
9	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	16.000	16.000
10	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para tablones de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	16.000	16.000
11	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	16.000	16.000

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado.unamis@gmail.com
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

Ítem	Descripción de Rubros	UM	Cant.	Presentación	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
12	Provisión de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	5.000	5.000
13	Provisión de tablon. Alquiler Tablones largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	16.000	16.000
14	Provisión de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	10.000	10.000
15	Provisión de vasos. Vasos altos de vidrio de 200 ml	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	4.500	4.500
16	Provisión de copas. Copas de vidrios para vino	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	6.500	6.500
17	Provisión de vasos. Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	1400	14.500
18	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	NO APLICA	Nacional	5.500	5.500
19	Provisión de agua mineral c/ 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	5.000	5.000
20	Provisión de agua mineral s/ 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	5.000	5.000
21	Provisión de agua mineral c/ 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	9.500	9.500
22	Provisión de agua mineral s/ 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	Pizza PAU	Nacional	9.500	9.500
TOTAL Gs.								373.000

El precio total unitario adjudicado es de Gs. 373.000 (Guaraníes trescientos setenta y tres mil), IVA incluido.

El monto mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de Gs. Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA E.**
CIC N° 1.951.749

Prof. Dr. **SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA**
CIC N° 2.701.507

Mst. **NILSA M. RODAS PEDROZO**
CIC N° 2.871.883